



# 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal



Kioto (Japón), 7 a 12 de marzo de 2021

Distr. general  
12 de enero de 2021  
Español  
Original: inglés

## Información para participantes\*

### Índice

|                                                                                                                                                       | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Antecedentes . . . . .                                                                                                                             | 3             |
| II. Fecha y lugar de celebración. . . . .                                                                                                             | 4             |
| III. Serie de sesiones de alto nivel y declaraciones durante la serie ordinaria de sesiones . . . . .                                                 | 4             |
| IV. Nombramiento de la Secretaria General y el Secretario Ejecutivo del 14º Congreso . . . . .                                                        | 6             |
| V. Consultas previas al Congreso . . . . .                                                                                                            | 7             |
| VI. Apertura del 14º Congreso y distribución de los asientos . . . . .                                                                                | 7             |
| VII. Tema general, programa y programa de trabajo . . . . .                                                                                           | 7             |
| VIII. Reuniones complementarias y exposiciones . . . . .                                                                                              | 8             |
| IX. Participación y gastos . . . . .                                                                                                                  | 9             |
| X. Participación de organizaciones no gubernamentales . . . . .                                                                                       | 10            |
| XI. Participación de expertos a título individual . . . . .                                                                                           | 10            |
| XII. Credenciales de los Estados . . . . .                                                                                                            | 11            |
| XIII. Inscripción . . . . .                                                                                                                           | 11            |
| XIV. Idiomas y documentación . . . . .                                                                                                                | 13            |
| XV. Presentación de documentos . . . . .                                                                                                              | 14            |
| XVI. Información y medios de difusión. . . . .                                                                                                        | 14            |
| XVII. Comité Ejecutivo Nacional del Congreso de Kioto . . . . .                                                                                       | 15            |
| XVIII. Visados, viajes y reservas de hotel para los participantes extranjeros: información facilitada por las autoridades del país anfitrión. . . . . | 15            |

\* Otro servicio de “PaperSmart” será la publicación en línea de toda la documentación anterior a las sesiones, los documentos de sesión y las declaraciones de alto nivel, así como del programa de las reuniones oficiales y reuniones complementarias, en el sitio <https://conferences2.unite.un.org/confapp/CONGRESS14#!/>, configurado para dispositivos portátiles, a fin de facilitar a quienes participen en el Congreso información actualizada sobre este y el país anfitrión, como la que figura en el presente documento. Las actualizaciones, adiciones o cambios que se introduzcan en la información contenida en este documento se publicarán en línea en el sitio [www.unodc.org/congress](http://www.unodc.org/congress).



|        |                                                                                                                                                                                                                                           |    |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| XIX.   | Transporte y alojamiento de los participantes nacionales, incluidos los miembros del cuerpo diplomático y las organizaciones internacionales con sede en el Japón: información facilitada por las autoridades del país anfitrión. . . . . | 17 |
| XX.    | Medidas de prevención de la COVID-19 para quienes participen presencialmente . . . . .                                                                                                                                                    | 17 |
| XXI.   | Servicios en el recinto del Congreso: información facilitada por las autoridades del país anfitrión. . . . .                                                                                                                              | 17 |
| XXII.  | Información útil sobre Kioto. . . . .                                                                                                                                                                                                     | 18 |
| Anexos |                                                                                                                                                                                                                                           |    |
| I.     | Plano del Centro Internacional de Conferencias de Kioto . . . . .                                                                                                                                                                         | 19 |
| II.    | Instrucciones para grabar una declaración que será interpretada . . . . .                                                                                                                                                                 | 20 |

## I. Antecedentes

1. Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal se remontan en su origen a los congresos penitenciarios internacionales que organizaba desde el siglo XIX la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria. La Asamblea General, en su resolución 415 (V), autorizó la transferencia de las funciones de esa Comisión a las Naciones Unidas y aprobó una iniciativa en virtud de la cual las Naciones Unidas convocarían cada cinco años un congreso mundial que serviría como foro para examinar cuestiones prioritarias para los responsables de las políticas, administradores, académicos y otros profesionales del ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Esos foros intergubernamentales han estimulado la labor en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal y, con los años, ha aumentado considerablemente el interés que suscitan. El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021, será único, puesto que será el primer Congreso en que se permita la participación en línea.

2. En el párrafo 29 de la declaración de principios y programa de acción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que figura como anexo de la resolución [46/152](#) de la Asamblea General, se dispone lo siguiente:

“Los congresos de las Naciones Unidas [...], como órganos consultivos del programa, servirán de foro para:

- a) el intercambio de opiniones entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos individuales que representen a diversas profesiones y disciplinas;
- b) el intercambio de experiencias en materia de investigación, derecho y formulación de políticas;
- c) la identificación de las nuevas tendencias y de las cuestiones que se planteen en materia de prevención del delito y justicia penal;
- d) la prestación de asesoramiento y la presentación de observaciones a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre asuntos determinados que les haya sometido la Comisión;
- e) la presentación de sugerencias, para ser examinadas por la Comisión, relacionadas con posibles temas para el programa de trabajo”.

3. Hasta la fecha se han celebrado 13 congresos. El Primer Congreso se celebró en Ginebra en 1955; el Segundo Congreso, cuyo anfitrión fue el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se celebró en Londres en 1960; el Tercer Congreso, que tuvo como anfitrión al Gobierno de Suecia, se celebró en Estocolmo en 1965; el Cuarto Congreso, acogido por el Gobierno del Japón, se celebró en Kioto en 1970; el Quinto Congreso se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra en 1975; el Sexto Congreso, que tuvo como anfitrión al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, se celebró en Caracas en 1980; el Séptimo Congreso, cuyo anfitrión fue el Gobierno de Italia, se celebró en Milán en 1985; el Octavo Congreso, acogido por el Gobierno de Cuba, se celebró en La Habana en 1990; el Noveno Congreso, acogido por el Gobierno de Egipto, se celebró en El Cairo en 1995; el Décimo Congreso se celebró en Viena en 2000; el 11º Congreso, cuyo anfitrión fue el Gobierno de Tailandia, se celebró en Bangkok en 2005; el 12º Congreso, cuyo anfitrión fue el Gobierno del Brasil, tuvo lugar en Salvador en 2010, y el 13º Congreso, acogido por el Gobierno de Qatar, se celebró en Doha en 2015.

4. En su resolución [56/119](#), la Asamblea General decidió que cada congreso aprobaría una sola declaración. En su resolución [74/171](#), la Asamblea solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que preparara un proyecto de declaración, teniendo en cuenta las recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales. En su 30º período de sesiones, que se celebrará después del 14º Congreso, del 17 al 21 de mayo de 2021, la Comisión dedicará una atención prioritaria a las

conclusiones y recomendaciones del 14º Congreso, con miras a recomendar a la Asamblea, por conducto del Consejo Económico y Social, las medidas de seguimiento adecuadas.

5. Se celebraron las siguientes reuniones preparatorias regionales con vistas al 14º Congreso: la Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 22 al 24 de enero de 2019; la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 5 al 7 de febrero de 2019; la Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental, celebrada en Beirut del 26 al 28 de marzo de 2019; la Reunión Preparatoria Regional de África, celebrada en Addis Abeba del 9 al 11 de abril de 2019, y la Reunión Preparatoria Regional de Europa, celebrada en Viena del 23 al 25 de abril de 2019. En cumplimiento de la resolución 73/184 de la Asamblea General, la Secretaría hizo un esfuerzo especial por facilitar la organización de la Reunión Preparatoria Regional de Europa, que fue la primera en celebrarse desde 1995.

## II. Fecha y lugar de celebración

6. En su resolución 73/184, la Asamblea General aceptó con aprecio el ofrecimiento del Gobierno del Japón de acoger el 14º Congreso. Estaba previsto inicialmente que el 14º Congreso se celebrara del 20 al 27 de abril de 2020. Sin embargo, en su decisión 74/550, la Asamblea General observó con preocupación la situación relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y decidió aplazar la celebración del 14º Congreso hasta nuevo aviso. En su decisión 74/550 B, la Asamblea decidió las nuevas fechas del 14º Congreso.

7. El Congreso se desarrollará en un formato híbrido, que combinará la participación presencial en el Centro Internacional de Conferencias de Kioto (Japón) y la participación en línea por todo el mundo. El 14º Congreso tendrá lugar del domingo 7 de marzo al viernes 12 de marzo de 2021 y las consultas previas al Congreso se celebrarán el sábado 6 de marzo de 2021. En el anexo I del presente documento figura un plano del Centro.

## III. Serie de sesiones de alto nivel y declaraciones durante la serie ordinaria de sesiones

8. La serie de sesiones de alto nivel del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrará durante los tres primeros días del Congreso, del domingo 7 de marzo al martes 9 de marzo de 2021. Tras la apertura de la serie de sesiones de alto nivel se dará la palabra a los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que presidan los grupos regionales, seguidos de los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que intervengan en nombre de sus respectivos países.

### Lista de oradores de la serie de sesiones de alto nivel

9. La lista inicial de oradores de la serie de sesiones de alto nivel se establecerá por sorteo en una reunión entre períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su calidad de órgano preparatorio del Congreso, que tendrá lugar el **miércoles 17 de febrero de 2021**.

10. La Secretaría distribuirá una nota verbal para informar del sorteo a todos los Estados Miembros. Para participar en él, estos deberán transmitirle el nombre, el título o cargo y la categoría de sus respectivos oradores e indicarle si estos formularán su declaración en un video enviándole, a más tardar **el jueves 11 de febrero de 2021**, un correo electrónico a la dirección siguiente: [unodc-14congress-registration@un.org](mailto:unodc-14congress-registration@un.org), con copia a [zsoka.williams@un.org](mailto:zsoka.williams@un.org).

11. El sorteo se efectuará mediante el procedimiento siguiente:

a) Habrá dos urnas, una con los nombres de los Estados representados a nivel ministerial (es decir, representados por miembros del Gabinete, como Ministros de Relaciones Exteriores, Interior, Justicia o Salud, y Fiscales Generales) y otra con los de aquellos Estados cuyos representantes sean de nivel inferior;

b) El representante de la Secretaría extraerán los nombres de la primera urna y pasará a la segunda. Los Estados Miembros se agregarán a la lista en el orden en que se extraigan sus nombres;

c) Si se ha informado a la Secretaría de que más de un Estado estará representado a nivel superior al ministerial (Jefe de Estado o de Gobierno), habrá una tercera urna, que contendrá los nombres de los Estados cuya representación vaya a ser del más alto nivel, y estos se extraerán primero;

d) Los últimos turnos de oradores de las sesiones plenarias cuarta, quinta y sexta (lunes 8 de marzo de 2021 por la mañana y por la tarde) podrán reservarse a la Santa Sede y el Estado de Palestina, en su calidad de Estados observadores.

12. Si posteriormente se modifica el nivel al que vaya a formularse una declaración, se asignará al orador el siguiente turno libre de la categoría que corresponda.

13. Los participantes podrán permutar sus turnos de conformidad con la práctica establecida de las Naciones Unidas. En tales casos, deberán presentar una notificación por escrito a la Secretaría del Congreso.

14. Los oradores que no puedan formular su declaración cuando les corresponda hacer uso de la palabra pasarán automáticamente al siguiente turno disponible correspondiente a su categoría.

15. Los jefes y jefas de entidades de las Naciones Unidas, como programas, fondos, organismos especializados y comisiones regionales, así como los de organizaciones intergubernamentales, también podrán formular declaraciones, si el tiempo lo permite, durante la serie de sesiones de alto nivel, después de las intervenciones de los Estados Miembros y según el orden en que se reciban las solicitudes correspondientes. Los representantes debidamente inscritos de organizaciones intergubernamentales que deseen hacer una declaración durante la serie de sesiones de alto nivel deberán informar de ello a la Secretaría enviándole, a más tardar **el miércoles 17 de febrero de 2021**, un correo electrónico a la dirección siguiente: [unodc-14congress-registration@un.org](mailto:unodc-14congress-registration@un.org), con copia a [zsoka.williams@un.org](mailto:zsoka.williams@un.org).

16. Además, se invita a la Alianza de Organizaciones No Gubernamentales para la Prevención del Delito y la Justicia Penal a que formule una declaración conjunta en nombre de la comunidad de organizaciones no gubernamentales durante la serie de sesiones de alto nivel.

### **Duración de las declaraciones**

17. Para dar a todos los oradores la posibilidad de intervenir, durante el Congreso las declaraciones no deberán durar más de tres minutos (unas 300 palabras). A título excepcional, las declaraciones formuladas por los Estados Miembros durante la serie de sesiones de alto nivel podrán durar cinco minutos (unas 500 palabras). Si el número de oradores inscritos para la serie de sesiones de alto nivel obliga a reducir también a tres minutos el tiempo asignado a las declaraciones durante esa serie, se comunicará esta circunstancia en una fecha más cercana al Congreso.

### **Declaraciones en video**

18. Los representantes podrán presentar en la serie de sesiones de alto nivel declaraciones por video grabadas con anterioridad que han de respetar estrictamente el límite de tiempo aplicable.

19. El representante que formule una declaración en video debe estar inscrito en el Congreso y formar parte de la lista de participantes de la delegación en cuestión. Al inscribirse en la lista de oradores de la serie de sesiones de alto nivel, las delegaciones deben indicar “declaración por video” junto al título o cargo del representante que haya de formularla.

20. Las declaraciones en video y el texto de las declaraciones deberán enviarse a la Secretaría, a más tardar **el viernes 26 de febrero de 2021**, mediante una plataforma de intercambio de archivos con protecciones de seguridad adecuadas (por ejemplo, una contraseña o un enlace privado), como Dropbox. El enlace a los archivos publicados en la plataforma deberá enviarse por correo electrónico a la dirección [unov-conference.statements@un.org](mailto:unov-conference.statements@un.org). Se ruega a las delegaciones que no adjunten archivos de video directamente al correo electrónico.

21. Se recuerda a los delegados que muchos participantes dependerán de los servicios de interpretación y, por ello, se los alienta a que se familiaricen con la nota de orientación titulada “Instrucciones para grabar una declaración que será interpretada” (véase el anexo II) antes de grabar sus declaraciones.

#### **Publicación de las declaraciones en línea**

22. Las declaraciones, incluidas las declaraciones en video, formuladas durante la serie de sesiones de alto nivel se publicarán en el sitio web del 14º Congreso, salvo si la delegación de que se trate indica otra cosa a la Secretaría.

#### **Declaraciones durante la serie ordinaria de sesiones**

23. Para dar cabida a todos los oradores durante la serie ordinaria de sesiones, las declaraciones deberán durar como máximo tres minutos (unas 300 palabras). Cada uno de los presidentes de los grupos regionales dispondrá de un máximo de cinco minutos (500 palabras) para su intervención.

24. Los oradores podrán inscribirse con antelación para hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias de la serie ordinaria de sesiones indicando a la Secretaría su nombre, título o cargo, el nombre de su país u organización y el tema del programa respecto del cual deseen intervenir ante el Congreso.

25. Como no habrá inscripción anticipada para la Comisión I ni la Comisión II, se ruega a los oradores que indiquen su intención de hacer uso de la palabra durante las sesiones de esas comisiones.

26. En cada uno de los temas del programa, podrán formular declaraciones un máximo de tres organizaciones no gubernamentales. Esas declaraciones deberán ser coordinadas por la Alianza de Organizaciones No Gubernamentales para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (dirección de correo electrónico: [info@crimealliance.org](mailto:info@crimealliance.org)).

### **IV. Nombramiento de la Secretaria General y el Secretario Ejecutivo del 14º Congreso**

27. En su resolución [73/184](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, nombrara a un Secretario General y un Secretario Ejecutivo del 14º Congreso, que desempeñarían sus funciones conforme al reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.

28. El Secretario General de las Naciones Unidas nombró Secretaria General del 14º Congreso a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Además, nombró Secretario Ejecutivo del 14º Congreso al Director de la División para Asuntos de Tratados de la UNODC.

**Secretaría**

29. Para obtener información general sobre el Congreso, comuníquese con la Secretaría del Congreso, cuya dirección es la siguiente:

Secretariat to the Governing Bodies  
 Division for Treaty Affairs  
 PO Box 500, Room D0676  
 1400 Vienna  
 Austria  
 Correo electrónico: [unodc-congress@un.org](mailto:unodc-congress@un.org)

**V. Consultas previas al Congreso**

30. Las consultas previas al Congreso tendrán lugar el sábado 6 de marzo de 2021 a las 15.00 horas (pendiente de confirmación) en el Salón de Plenos (Plenary Hall) del Centro Internacional de Conferencias de Kioto. Se dispondrá lo necesario para facilitar la participación en línea. La finalidad de esas consultas es llegar a acuerdo sobre las recomendaciones que se formularán acerca de todas las cuestiones de procedimiento y organización de que se ocupará el Congreso el día de la apertura, como la elección de las personas que integrarán la Mesa y la distribución de los cargos entre ellas, la aprobación del programa y de la organización de los trabajos y el nombramiento de quienes conformarán la Comisión de Verificación de Poderes.

**VI. Apertura del 14º Congreso y distribución de los asientos**

31. La apertura formal del 14º Congreso tendrá lugar el domingo 7 de marzo de 2021 por la mañana (hora de inicio pendiente de confirmación). Se ruega a los delegados que ocupen sus asientos como mínimo 15 minutos antes del inicio de la sesión.

32. En la sesión de apertura, cada delegación gubernamental dispondrá de dos asientos, uno junto a la mesa y otro en la fila inmediatamente posterior, respetando las medidas de prevención de la COVID-19. Las demás personas que participen en el Congreso dispondrán de asientos debidamente identificados.

33. La Comisión I iniciará su labor en el Salón Anexo (Annex Hall) el domingo 7 de marzo de 2021 por la tarde. La Comisión II también se reunirá en el Salón Anexo (Annex Hall), empezando el lunes 8 de marzo de 2021 por la tarde, alternándose con la Comisión I. Cada delegación gubernamental dispondrá de dos asientos, respetando las medidas de prevención de la COVID-19. Las demás personas que participen en el Congreso dispondrán de asientos debidamente identificados.

34. Se ruega a quienes participen en el Congreso que tomen nota de que los teléfonos móviles deberán tener el sonido desactivado durante todas las deliberaciones.

35. Se ha dispuesto lo necesario para facilitar la participación en línea con interpretación a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas durante la apertura, la serie de sesiones de alto nivel y las demás deliberaciones plenarias, así como durante las deliberaciones de la Comisión I y la Comisión II. La participación en línea en las demás actividades se desarrollará en inglés.

**VII. Tema general, programa y programa de trabajo**

36. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General decidió que el tema principal del 14º Congreso fuera “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”.

37. Los temas sustantivos del programa aprobados por la Asamblea en esa misma resolución para su examen en el Congreso son los siguientes:

- a) Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico;
- b) Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal;
- c) Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas, y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha;
- d) Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia:
  - i) El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;
  - ii) Las formas de delincuencia nuevas y emergentes.

38. Las anotaciones a los temas sustantivos del programa del Congreso figuran en el documento [A/CONF.234/1/Rev.1](#). En el documento [A/CONF.234/PM.1](#) figura una guía para las deliberaciones sobre esos temas. Los documentos del Congreso pueden consultarse en el sitio [www.unodc.org/congress/en/documentation.html](http://www.unodc.org/congress/en/documentation.html).

39. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General decidió que en los seminarios previstos en el marco del 14º Congreso se examinarán los temas siguientes:

- a) Prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces;
- b) Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones;
- c) La educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia;
- d) Tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito.

40. En el anexo del documento [A/CONF.234/1/Rev.1](#) se presenta el proyecto de programa de trabajo del Congreso. El programa de reuniones figurará en el diario, que contendrá información detallada sobre las actividades de cada día, así como sobre el título, la hora y el lugar de las reuniones, los temas del programa que se han de examinar y la documentación pertinente. En el diario se informará también sobre las actividades especiales.

## **VIII. Reuniones complementarias y exposiciones**

41. Además de las deliberaciones en las sesiones plenarias y en ambas comisiones, se organizarán numerosas reuniones complementarias. Estas reuniones se celebrarán íntegramente en línea o en un formato híbrido (presencial y en línea). Puede solicitarse el programa de estas reuniones, así como información más detallada sobre la forma de organizar una reunión de ese tipo, al Sr. Gary Hill, coordinador de las reuniones complementarias (véase [www.un-congress.org](http://www.un-congress.org)).

42. En el Salón de Actos (Event Hall) se presentarán diversas exposiciones organizadas por Gobiernos, órganos y entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y empresas comerciales. Las exposiciones estarán relacionadas con el tema principal del 14º Congreso y se referirán a asuntos como la seguridad en la sociedad, los avances más recientes en materia de tecnología de la información e inteligencia artificial y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También habrá exposiciones relativas a la cultura japonesa.

43. El país anfitrión creará un sitio web específico en el que brindará acceso a las reuniones complementarias organizadas por el Gobierno del Japón, las exposiciones virtuales y una función de chat. Puede obtenerse más información en el sitio web [www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en](http://www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en).

## IX. Participación y gastos

44. En vista de la pandemia de COVID-19, el 14º Congreso ofrecerá tres tipos de participación: presencial, en línea como orador (es decir, con la posibilidad de solicitar la palabra) y en línea como observador.

45. De conformidad con el reglamento provisional del 14º Congreso (A/CONF.234/2), podrán participar en el Congreso:

- a) los Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- b) los miembros asociados de las comisiones regionales de las Naciones Unidas;
- c) las organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales celebradas bajo sus auspicios, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), 3280 (XXIX) y 31/152;
- d) los órganos de las Naciones Unidas;
- e) los organismos especializados de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica;
- f) las organizaciones intergubernamentales;
- g) las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
- h) los expertos en la esfera de la prevención del delito y el tratamiento de delincuentes invitados a título individual por el Secretario General, como docentes universitarios, miembros de institutos de criminología y organizaciones no gubernamentales nacionales que se ocupan de la prevención del delito y la justicia penal, miembros de tribunales y colegios de abogados, trabajadores sociales, trabajadores sociales que se ocupan específicamente de los jóvenes, especialistas en educación, especialistas en ciencias del comportamiento, funcionarios de policía y otros;
- i) los funcionarios de la Secretaría;
- j) otras personas invitadas por las Naciones Unidas;
- k) otras personas invitadas por el Gobierno anfitrión.

### Participación presencial, incluidas las medidas de prevención de la COVID-19

46. Quienes participen presencialmente y procedan del extranjero deberán someterse a un control en frontera y a medidas de cuarentena en el Japón (véase la sección XVIII). Se alienta a quienes participen presencialmente a dejar margen de flexibilidad en sus arreglos de viaje y a permanecer atentos a una situación cambiante que puede requerir más adaptaciones.

47. Las Naciones Unidas y el país anfitrión han elaborado conjuntamente un plan de prevención de la COVID-19 para el Congreso, a partir de las directrices pertinentes del Japón y de las normas sanitarias aplicables a las reuniones intergubernamentales organizadas por las Naciones Unidas. Los detalles se publicarán en los sitios web siguientes: <http://crimecongress.org/> y [www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en/](http://www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en/) (contendrán la misma información). Debido a la naturaleza cambiante de la situación, se alienta a quienes participen presencialmente a que comprueben periódicamente la información publicada. Las personas que participen presencialmente deberán cumplir con las medidas relacionadas con la COVID-19 que se establezcan; en particular,

no deberán asistir a las reuniones si muestran síntomas asociados a la COVID-19. Deberán cumplir asimismo las obligaciones de distanciamiento en todo momento.

#### **Participación en línea**

48. Cada delegación podrá estar integrada además por delegados que se unirán en línea a las deliberaciones en calidad de oradores y observadores. Las Naciones Unidas crearán un portal de conferencias en línea que permitirá la participación en línea efectiva de las partes interesadas inscritas. Se publicarán más detalles sobre la participación en línea en el sitio web del Congreso ([www.unodc.org/unodc/en/crimecongress/registration\\_2.html](http://www.unodc.org/unodc/en/crimecongress/registration_2.html)).

#### **Gastos y riesgos**

49. Todos los gastos y riesgos derivados de la participación correrán por cuenta de los Gobiernos en lo que respecta a sus delegaciones, y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en el caso de sus representantes. Quienes participen a título personal deberán sufragar sus gastos por cuenta propia. No se cobrarán derechos de inscripción para participar en el 14º Congreso.

#### **Fotografías y grabaciones durante el Congreso**

50. Las sesiones del Congreso se grabarán y transmitirán por Internet. Con su asistencia a toda sesión o actividad que tenga lugar durante la celebración del Congreso, los participantes autorizan que sus imágenes (captadas durante el Congreso en videos o fotografías o con cámaras digitales) se utilicen en material promocional, publicaciones y sitios web del Congreso, por ejemplo en transmisiones por Internet y medios sociales, y renuncian a todo derecho, entre ellos el derecho a la retribución y el derecho de propiedad sobre las imágenes.

### **X. Participación de organizaciones no gubernamentales**

51. El artículo 58 del reglamento provisional del 14º Congreso, titulado “Observadores de organizaciones no gubernamentales”, dispone que los observadores designados por organizaciones no gubernamentales invitadas al Congreso podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Congreso y de sus comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo.

52. Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que se considere que tienen un interés fundamental en los trabajos del Congreso y que hayan recibido una invitación podrán participar en él. También han recibido una invitación las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que hayan indicado su interés en participar.

53. De conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, titulada “Relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales”, las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo que deseaban ser acreditadas tuvieron la posibilidad hasta el 10 de febrero de 2020 de enviar al equipo de la Secretaría encargado de los asuntos de la sociedad civil una solicitud para poder participar como observadoras.

### **XI. Participación de expertos a título individual**

54. Los expertos en la esfera de la prevención del delito y el tratamiento del delincuente podrán ser invitados al 14º Congreso, a título individual, por el Secretario General y podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Congreso y de sus comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo. De conformidad con la práctica establecida, los expertos que habían participado a título individual en congresos

anteriores recibieron una invitación para participar en el 14º Congreso siempre que la hubieran solicitado a su Secretaría. Además, las personas interesadas en la prevención del delito y el tratamiento del delincuente tuvieron la posibilidad de solicitar a la Secretaría una invitación para participar en el 14º Congreso en calidad de expertos a título individual.

55. El 10 de febrero de 2020 finalizó el plazo para que los expertos que deseaban participar como observadores a título individual en el 14º Congreso expresaran su interés.

## XII. Credenciales de los Estados

56. De conformidad con los artículos 1 a 3 del reglamento provisional del 14º Congreso, la delegación de cada Estado participante en el Congreso se compondrá de un jefe de delegación y de los representantes, representantes suplentes y consejeros que sean necesarios.

57. Las credenciales de los representantes de cada Estado que asistan al Congreso presencialmente y en línea serán expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

58. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento provisional del 14º Congreso, una Comisión de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes e informará al Congreso al respecto.

59. Las credenciales, que han de incluir el nombre completo tal y como figura en el pasaporte de la persona en cuestión, así como el título o cargo, la dirección postal y la dirección de correo electrónico de cada representante, representante suplente y consejero, deberán llegar al Secretario Ejecutivo del Congreso a más tardar **el 18 de febrero de 2021**.

60. Se invita a los Gobiernos a que envíen con antelación, lo antes posible, copias escaneadas de las credenciales a la Secretaría del Congreso mediante correo electrónico ([unodc-14congress-registration@un.org](mailto:unodc-14congress-registration@un.org)).

61. Se ignorarán las credenciales que se recibieron para las fechas anteriores del 14º Congreso y se ruega a los Estados Miembros que vuelvan a enviar las credenciales para las nuevas fechas del Congreso.

Las credenciales deberán enviarse a:

Executive Secretary  
Fourteenth United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice  
C/o Secretariat of the Congress  
PO Box 500, Room D0676  
1400 Vienna  
Austria

## XIII. Inscripción

62. Para participar en la conferencia, todos los participantes (tanto si asisten presencialmente como en línea) deberán estar inscritos a más tardar **el 18 de febrero de 2021**.

63. Los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos participantes a título personal que se inscribieron para las fechas anteriores del 14º Congreso deberán registrarse otra vez para las nuevas fechas del Congreso.

64. Las inscripciones en el Congreso se gestionarán a través de Indico, el sistema de inscripciones de las Naciones Unidas que funciona a partir de la autoinscripción. Las personas que vayan a participar en el Congreso deberán crear, en primer lugar, una cuenta en Indico (<https://indico.un.org/login/>) y, posteriormente, inscribirse en el Congreso.

65. La inscripción se abrirá el 20 de enero y se cerrará **el 18 de febrero de 2021**. El número de personas que participen presencialmente y en línea por delegación será limitado y, por ello, se alienta a las delegaciones a inscribirse lo antes posible.

66. En enero de 2021 se publicarán más detalles sobre la inscripción en el sitio web del Congreso ([www.unodc.org/unodc/en/crimecongress/registration\\_2.html](http://www.unodc.org/unodc/en/crimecongress/registration_2.html)).

### **Participación presencial**

67. Para entrar en el recinto del Congreso se deberá presentar siempre la tarjeta de identificación expedida para el Congreso.

68. Por motivos de seguridad, todos los participantes en el Congreso deberán presentar sus pasaportes en la entrada, antes de pasar a la zona de inscripción del Centro Internacional de Conferencias de Kioto. Dentro del recinto del Congreso, las tarjetas de identificación deberán llevarse en lugar visible en todo momento. Todas las personas, sus bolsos y su equipaje deberán pasar por un control de seguridad en la entrada del recinto del Congreso.

69. Las tarjetas de identificación impresas con antelación se podrán recoger a partir del martes 2 de marzo de 2021, a las 9.00 horas, y el mostrador de inscripción permanecerá abierto hasta las 18.00 horas. El horario de atención del mostrador será el siguiente:

|                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| Del 2 al 5 de marzo de 2021:  | de 9.00 a 18.00 horas |
| Del 6 al 8 de marzo de 2021:  | de 8.00 a 19.00 horas |
| Del 9 al 11 de marzo de 2021: | de 8.00 a 17.00 horas |

70. Se alienta a los participantes a que recojan sus tarjetas de identificación lo antes posible. Los Estados Miembros pueden designar a una misma persona para que recoja las tarjetas de identificación de varios participantes mediante una nota verbal a tal efecto. Los demás participantes deberán recoger sus tarjetas en persona, para lo cual deberán presentar su pasaporte o documento de identificación con fotografía y la comunicación oficial que los designa como participantes en el Congreso.

71. Muchos participantes que viajen desde el extranjero necesitarán visados para entrar en el Japón. En la sección XVIII se ofrece información general sobre el procedimiento de obtención de visados e información sobre los controles en frontera y las medidas de cuarentena que actualmente aplica el Japón y los arreglos excepcionales al respecto a los efectos de participar en el Congreso, así como los datos de contacto de las autoridades del país anfitrión.

### **Participación en línea**

72. Los delegados que no participen presencialmente pueden inscribirse para participar en línea. El sitio web del Congreso ([www.unodc.org/unodc/en/crimecongress/registration\\_2.html](http://www.unodc.org/unodc/en/crimecongress/registration_2.html)) contiene información sobre los procedimientos de inscripción para la participación presencial y en línea, así como los enlaces al sistema Indico.

### **Inscripción de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y ministros**

73. Se recomienda encarecidamente que se inscriban en Indico con antelación suficiente los Jefes de Estado, los Jefes de Gobierno y los ministros que tengan previsto participar en persona a fin de agilizar la preparación de las tarjetas de identificación y reducir las molestias. Podrá recoger las tarjetas de identificación en el mostrador de inscripción la persona autorizada mediante nota verbal. Cualquier pregunta relativa a las tarjetas de identificación deberá enviarse por correo electrónico

a Bernhard Kothgassner ([bernhard.kothgassner@un.org](mailto:bernhard.kothgassner@un.org)), del Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas.

### **Pases para vehículos**

74. Todos los vehículos que accedan al Centro Internacional de Conferencias de Kioto para dejar y recoger a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y participantes con rango ministerial (es decir, ministros del Gabinete, como Ministros de Relaciones Exteriores, Interior, Justicia o Salud, y Fiscales Generales) deberán ir provistos de un pase para vehículos. El Gobierno del país anfitrión proporcionará un vehículo con conductor a cada Estado Miembro para los participantes mencionados y expedirá automáticamente el pase correspondiente. Si un Estado Miembro necesita más pases para vehículos, deberá solicitarlo al Gobierno del país anfitrión ([kyoto-congress2020@mofa.go.jp](mailto:kyoto-congress2020@mofa.go.jp)) entre el 17 de febrero y el 2 de marzo de 2021.

## **XIV. Idiomas y documentación**

75. Los seis idiomas oficiales del 14º Congreso son árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Como se ha indicado anteriormente, las declaraciones que se formulen en uno de esos idiomas durante las sesiones plenarias y las sesiones de la Comisión I y la Comisión II se interpretarán a los demás idiomas oficiales del Congreso, también a través de la plataforma en línea. Los documentos oficiales de las Naciones Unidas relacionados con el Congreso estarán disponibles en los seis idiomas oficiales y se publicarán en el sitio web del Congreso.

76. La mayoría de las salas de conferencias en las que se ofrecerá interpretación simultánea estarán provistas de receptores portátiles y auriculares. Se ruega a los participantes que no se los lleven de las salas para que se pueda revisar el equipo y recargar las baterías antes de la siguiente reunión.

77. La UNODC ha preparado documentos para facilitar el examen de cada tema del programa provisional del Congreso, así como documentos de antecedentes para los seminarios. En vista del aplazamiento ocasionado por la pandemia de COVID-19, la UNODC también ha preparado un documento adicional titulado “Novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)” (A/CONF.234/15), que contiene información actualizada y ha de leerse junto con los documentos de antecedentes. Además, los participantes en el Congreso tendrán ante sí otros documentos, como la guía para las deliberaciones y los informes sobre las reuniones preparatorias regionales. Encontrarán los enlaces a esos documentos en el sitio web de la UNODC dedicada al Congreso ([www.unodc.org/congress/en/documentation.html](http://www.unodc.org/congress/en/documentation.html)).

### **Documentos anteriores al período de sesiones**

78. Como parte de las iniciativas que ha puesto en marcha la Secretaría para reducir gastos y apoyar las medidas dirigidas a limitar las repercusiones ambientales mediante la digitalización de los textos y publicaciones de las conferencias, los **documentos anteriores al período de sesiones** del Congreso solo estarán disponibles **en formato electrónico** y se publicarán en los seis idiomas oficiales en el sitio web del Congreso. **Se ruega a quienes participen presencialmente que tengan la amabilidad de llevar consigo a las sesiones sus propios ejemplares de esos documentos.**

### **Documentos del período de sesiones**

79. Cada delegación cuyos integrantes participen presencialmente recibirá un solo juego completo de **documentos del período de sesiones** impresos en el idioma o idiomas de su elección. Los documentos del período de sesiones también se publicarán en el sitio web del Congreso.

80. El mostrador principal de distribución de documentos estará situado cerca de la entrada al Salón de Plenos (Plenary Hall). Allí se asignará a cada delegación una casilla en que se colocarán todos los documentos que se publiquen durante el Congreso.

## **XV. Presentación de documentos**

81. En su resolución [74/171](#), entre otras cosas, la Asamblea General alentó a los Gobiernos a que presentaran documentos de posición de los países sobre los diversos temas sustantivos del programa y solicitó aportaciones de la comunidad académica y las instituciones científicas pertinentes. Esos documentos pueden contener también los resultados de investigaciones pertinentes, ejemplos de las mejores prácticas e indicaciones sobre el modo de promover objetivos comunes y estrategias conjuntas con las Naciones Unidas y otras partes interesadas. En la medida de lo posible, los documentos deberían contener recomendaciones concretas para someterlas al examen del Congreso.

### **Exposiciones escritas**

82. Las exposiciones escritas (preparadas expresamente para el Congreso) sobre temas sustantivos del Congreso, incluidos los documentos de posición de los países, deberán presentarse en forma de comunicación oficial, en formato electrónico (archivos de Word) y en un idioma oficial del Congreso, a la Secretaría del 14º Congreso (dirección de correo electrónico: [unodc-congress@un.org](mailto:unodc-congress@un.org)) a más tardar **el 18 de febrero de 2021**. Pueden presentar exposiciones escritas los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y los expertos a título individual. Al presentar una exposición, se deberá indicar el tema del programa al que se refiere. También se deberán incluir los datos de contacto de un representante de la entidad que la presente. Las exposiciones escritas recibirán una signatura oficial y una portada y se incluirán en un listado del informe sobre el Congreso. Se publicarán asimismo en el sitio web del Congreso, pero no se distribuirán ejemplares impresos.

### **Información básica**

83. La información básica (por ejemplo, publicaciones existentes, documentos de investigación, folletos, declaraciones preparadas para otras ocasiones) relacionada con los temas del Congreso deberá presentarse en forma de comunicación oficial, en formato electrónico y en un idioma oficial del Congreso, a la Secretaría (dirección de correo electrónico: [unodc-congress@un.org](mailto:unodc-congress@un.org)) a más tardar **el 18 de febrero de 2021**. Pueden presentar información básica los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y los expertos a título individual. La información básica se publicará en el sitio web del Congreso, pero no se distribuirán ejemplares impresos.

## **XVI. Información y medios de difusión**

84. Durante el 14º Congreso se dispondrá de los servicios habituales de las Naciones Unidas para los medios de difusión, incluidos un centro de prensa y una sala de reuniones informativas para la prensa. En esta última habrá servicio de interpretación del inglés al japonés y viceversa.

85. Los representantes de los medios de difusión que deseen cubrir el 14º Congreso deberán solicitar su acreditación antes del Congreso a la Oficina de Acreditación del Servicio de Información de las Naciones Unidas en Viena:

Sra. Anne Thomas  
Servicio de Información de las Naciones Unidas, Viena

Teléfono móvil: +43 699 1459 5588

Correo electrónico: [press.vienna@un.org](mailto:press.vienna@un.org)

86. Para obtener una acreditación se deberán presentar credenciales de prensa válidas, a saber: una carta de asignación con membrete oficial de una organización de difusión, firmada por el editor/redactor encargado de las asignaciones, editor en jefe o jefe de la oficina, en la que se indique el nombre y el cargo del periodista. También deberá aportarse una fotocopia de un carné de prensa o de un pase de trabajo válido. Las credenciales deberán enviarse a la dirección de correo electrónico [press.vienna@un.org](mailto:press.vienna@un.org).

87. Los representantes de los medios de difusión acreditados también deberán inscribirse en Indico (véase la sección XIII).

88. El mostrador de acreditación de los medios de difusión del Centro Internacional de Conferencias de Kioto estará abierto a partir del 4 de marzo de 2021.

89. Para obtener más información sobre la acreditación de la prensa, comuníquese con [press.vienna@un.org](mailto:press.vienna@un.org) o visítese el sitio web del Servicio de Información de las Naciones Unidas ([https://unis.unvienna.org/unis/en/media/media\\_accreditation.html](https://unis.unvienna.org/unis/en/media/media_accreditation.html)).

## **XVII. Comité Ejecutivo Nacional del Congreso de Kioto**

90. En su calidad de anfitrión del 14º Congreso, el Gobierno del Japón ha nombrado un Comité Ejecutivo Nacional del Congreso de Kioto, presidido por el Viceministro de Justicia e integrado por el Organismo Nacional de Policía, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

91. A continuación se indican los datos de contacto:

a) Para los representantes de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, las consultas sobre el país anfitrión deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [kyoto-congress2020@mofa.go.jp](mailto:kyoto-congress2020@mofa.go.jp);

b) Para los demás participantes, las consultas sobre el país anfitrión deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [kyotocongress@i.moj.go.jp](mailto:kyotocongress@i.moj.go.jp);

c) Todas las consultas relativas al alojamiento para participantes nacionales, incluidos los miembros del cuerpo diplomático y las organizaciones internacionales con sede en el Japón, deberán enviarse a la agencia de viajes oficial ([kyotocongress@jtb.com](mailto:kyotocongress@jtb.com)). Las consultas relativas al alojamiento para participantes procedentes del extranjero deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [kyoto-congress2020@mofa.go.jp](mailto:kyoto-congress2020@mofa.go.jp).

## **XVIII. Visados, viajes y reservas de hotel para los participantes extranjeros: información facilitada por las autoridades del país anfitrión**

### **Control en frontera y medidas de cuarentena en general**

92. En el marco de las restricciones relacionadas con la COVID-19, el control en frontera y las medidas de cuarentena que se aplican en la actualidad en el Japón difieren de la situación anterior a la pandemia.

93. La entrada de nacionales extranjeros de determinados países y regiones (a fecha de 7 de enero de 2021: 152 países y regiones) no está permitida a menos que concurran circunstancias excepcionales especiales. Todas las personas que entren en el Japón han de abstenerse de utilizar el transporte público nacional y han de someterse a una autocuarentena de 14 días tras la entrada en el país. Puede consultarse la información más reciente sobre el control en frontera y las medidas de cuarentena en la web [www.mofa.go.jp/ca/fna/page4e\\_001053.html](http://www.mofa.go.jp/ca/fna/page4e_001053.html).

**Exención del control en frontera y las medidas de cuarentena para los participantes con rango ministerial y su comitiva, así como para los Estados Miembros sin representación en el Japón, y aplicación de “medidas alternativas”**

94. Sin perjuicio del control en frontera y las medidas de cuarentena que se describen en los párrafos 92 y 93, los representantes con rango ministerial de los Estados Miembros y los participantes con rango equivalente de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y las organizaciones intergubernamentales (denominados “participantes con rango ministerial”), además de sus comitivas, así como los delegados de los Estados Miembros que no tienen una embajada o representación diplomática en el Japón, podrán entrar en el Japón de modo excepcional, y se relajará la obligación de someterse a una autocuarentena de 14 días a los efectos de participar en el 14º Congreso, a condición de que esos participantes se atengan a un conjunto de “medidas alternativas”, como la obtención de un certificado de resultado negativo en una prueba de COVID-19 realizada en las 72 horas anteriores a la partida hacia el Japón y otras medidas para minimizar el contacto con los residentes en el Japón. Se puede encontrar más información en el sitio web del Congreso creado por el país anfitrión ([www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en/](http://www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en/)).

95. El país anfitrión prestará a los participantes que entren en el Japón conforme a los arreglos excepcionales descritos en el párrafo 94 (denominados “participantes en el Congreso”) los siguientes servicios para que cumplan las obligaciones especificadas en las medidas alternativas:

a) Se prestarán servicios de transporte oficial, a saber, una limusina para cada delegación con participantes con rango ministerial y autobuses lanzadera para los demás participantes en el Congreso, para todo el transporte terrestre entre el Aeropuerto Internacional de Kansai (KIX), los hoteles designados y el recinto en Kioto. Los servicios de transporte a la llegada entre el Aeropuerto Internacional de Kansai y los hoteles designados en Kioto operarán únicamente del 5 al 8 de marzo. Para obtener más información sobre los servicios de transporte y los arreglos descritos, comuníquese con [kyoto-congress2020@mofa.go.jp](mailto:kyoto-congress2020@mofa.go.jp);

b) Se ruega a los participantes en el Congreso procedentes del extranjero que se alojen en los hoteles designados que aplican las medidas apropiadas para minimizar el contacto con los residentes del Japón. Para obtener más información sobre los hoteles designados y los arreglos correspondientes, comuníquese con [kyoto-congress2020@mofa.go.jp](mailto:kyoto-congress2020@mofa.go.jp).

**Visados**

96. Todos los participantes que viajen al Japón deberán llevar consigo un pasaporte válido y obtener visados de entrada. La solicitud de visado deberá realizarse con antelación suficiente.

97. Los visados de entrada al Japón deben obtenerse antes de llegar al país y no se expedirán en ningún aeropuerto japonés en el momento de la llegada.

98. Se expedirán visados a los participantes inscritos en el Congreso (véase la sección XIII para obtener más información sobre el proceso de inscripción). Para que la solicitud de visado se tramite a tiempo, se alienta a los participantes a que presenten su solicitud ante una embajada, consulado general u oficina consular del Japón cuando realicen la inscripción en el Congreso, **lo antes posible y a más tardar el 18 de febrero de 2021**. Se insta a los titulares de pasaportes ordinarios (es decir, pasaportes que no sean diplomáticos u oficiales) a que presenten la solicitud con mayor antelación, puesto que la tramitación de sus solicitudes puede llevar más tiempo.

99. En el sitio web siguiente se puede obtener una lista de las embajadas, los consulados generales y las oficinas consulares del Japón por todo el mundo: [www.mofa.go.jp/about/emb\\_cons/mofaserv.html](http://www.mofa.go.jp/about/emb_cons/mofaserv.html).

## **XIX. Transporte y alojamiento de los participantes nacionales, incluidos los miembros del cuerpo diplomático y las organizaciones internacionales con sede en el Japón: información facilitada por las autoridades del país anfitrión**

### **Transporte**

100. Se alienta a los participantes nacionales, incluidos los miembros del cuerpo diplomático y las organizaciones internacionales con sede en el Japón, a que utilicen el transporte público para acceder al Centro de Conferencias durante el Congreso. El sistema de metro de Kioto es muy avanzado, y el trayecto entre la estación de Kioto y el recinto dura aproximadamente 20 minutos.

### **Alojamiento**

101. Se alienta a los participantes nacionales, incluidos los miembros del cuerpo diplomático y las organizaciones internacionales con sede en el Japón, a que reserven los hoteles a través del sitio web oficial del Congreso que ha creado el país anfitrión ([www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en/](http://www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en/)). Las consultas sobre el alojamiento de los participantes nacionales deberán dirigirse a la agencia de viajes oficial del Congreso ([kyotocongress@jtb.com](mailto:kyotocongress@jtb.com)).

## **XX. Medidas de prevención de la COVID-19 para quienes participen presencialmente**

102. Como se ha indicado anteriormente, las Naciones Unidas y el país anfitrión han elaborado conjuntamente un plan de prevención de la COVID-19 para el Congreso, a partir de las directrices pertinentes del Japón y de las normas sanitarias aplicables a las reuniones intergubernamentales organizadas por las Naciones Unidas. Los detalles se publicarán en los sitios web siguientes: <http://crimecongres.org/> y [www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en/](http://www.moj.go.jp/KYOTOCONGRESS2020/en/) (contendrán la misma información). Debido a la naturaleza cambiante de la situación, se alienta a quienes participen presencialmente a que comprueben periódicamente la información publicada. Las personas que participen presencialmente deberán cumplir con las medidas relacionadas con la COVID-19 que se establezcan; en particular, no deberán asistir a las reuniones si muestran síntomas asociados a la COVID-19. Deberán cumplir asimismo las obligaciones de distanciamiento en todo momento.

## **XXI. Servicios en el recinto del Congreso: información facilitada por las autoridades del país anfitrión**

### **Restaurantes**

103. Los participantes tendrán a su disposición servicios comerciales de cafetería y restaurantes en el edificio principal.

### **Internet**

104. Hay acceso inalámbrico a Internet en todos los sectores del Centro Internacional de Conferencias de Kioto.

### **Servicio médico y de primeros auxilios**

105. Los servicios de primeros auxilios están ubicados en el edificio principal.

### **Servicios bancarios**

106. Se instalará un cajero automático en el aparcamiento contiguo al Salón Nuevo (New Hall).

### **Centro de negocios**

107. Los participantes tendrán a su disposición en el edificio principal un centro de negocios que ofrece servicios comerciales.

### **Mostrador de información**

108. En el recinto del Congreso habrá un mostrador de información con personal local al que los delegados podrán dirigir sus consultas.

### **Sala de meditación**

109. El recinto del Congreso dispone de una sala de meditación.

## **XXII. Información útil sobre Kioto**

110. Kioto está ubicado en la región de Kansai, en la isla de Honshu, y tiene una población de 1,47 millones.

### **Clima**

111. Kioto tiene un clima subtropical húmedo. Las primaveras son templadas, con lluvias ocasionales. En marzo, la temperatura máxima media se sitúa en 13,4 °C/56,12 °F y la mínima es de 4 °C/39,2 °F.

### **Idioma**

112. El idioma oficial del Japón es el japonés.

### **Moneda**

113. La moneda del Japón es el yen (JPY, ¥). Los billetes y las monedas son fáciles de diferenciar. Hay monedas de 1, 5, 10, 50, 100 y 500 yenes y billetes de 1.000, 2.000, 5.000 y 10.000 yenes.

114. En el Centro Internacional de Conferencias de Kioto hay un servicio de cambio de las principales divisas, como el euro, el dólar de los Estados Unidos y la libra esterlina. La mayoría de los hoteles también ofrecen servicios de cambio de divisas. Se aceptan en general las tarjetas de crédito.

### **Hora**

115. El Japón se encuentra íntegramente en el mismo huso horario, nueve horas por delante de la hora media de Greenwich (GMT+9). El Japón no aplica el horario de verano.

### **Electricidad**

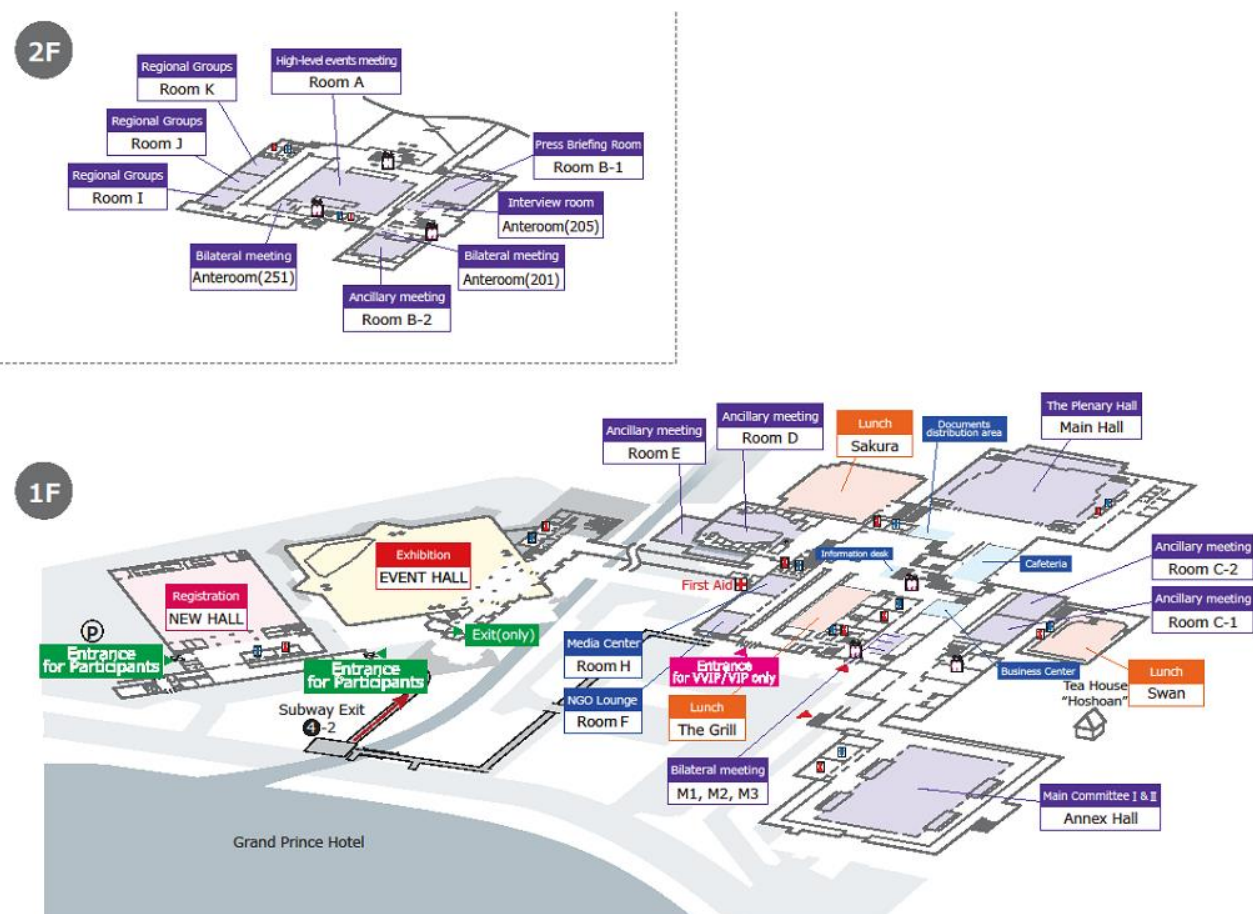
116. La corriente eléctrica en todo el Japón es alterna y funciona a 100 voltios. En Kioto y en la zona occidental del Japón, la frecuencia de la corriente eléctrica es de 60 hercios. Por tanto, el suministro eléctrico es diferente al de la mayor parte del mundo y quienes vengan de los Estados Unidos de América o Europa necesitarán un transformador para enchufar equipo delicado, por ejemplo, computadoras. Además, en el Japón los enchufes no tienen tres clavijas, sino dos, por lo que puede ser necesario usar un adaptador.

### **Servicios telefónicos y números telefónicos útiles**

117. El prefijo telefónico del Japón es +81. Para ponerse en contacto con la policía y notificar emergencias relacionadas con delitos y accidentes de tráfico, el número de emergencia es el 110; el número para emergencias no relacionadas con delitos (por motivos médicos o incendios) es el 119.

## Anexo I

### Plano del Centro Internacional de Conferencias de Kioto



## **Anexo II**

### **Instrucciones para grabar una declaración que será interpretada**

En la serie de sesiones de alto nivel, las delegaciones podrán presentar declaraciones por video grabadas con anterioridad que han de respetar estrictamente el límite de tiempo aplicable (véase la sección III para obtener más información al respecto). A tal fin, las delegaciones deberían seguir las siguientes orientaciones para grabar una declaración en video, facilitadas por el Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena:

#### **Sonido**

- Utilice un micrófono que reúna las siguientes características:
  - unidireccionalidad
  - capacidad de reconocimiento de voz
  - reproducción correcta de frecuencias de audio que oscilen entre 125 Hz y 12.500 Hz
- Si no tiene un micrófono a su disposición, utilice unos auriculares con micrófono integrado y evite utilizar el micrófono integrado de su dispositivo de grabación.

#### **Velocidad del discurso**

- Junto con la declaración en video deberá enviarse el texto de esta.
- La declaración deberá formularse a una velocidad que no supere las 120 palabras por minuto.
- Hable con una voz normal y evite gritar.
- Hable directamente al micrófono y mire a la cámara.
- Evite girar la cabeza de un lado a otro durante la grabación.
- Evite dar golpes o soplar al micrófono.

#### **Cámara**

- Utilice una cámara de alta definición (720p o superior).
- Sitúese frente a la cámara.
- Coloque la cámara a la altura de la cabeza del orador, cerca o encima de la pantalla utilizada por el orador (si corresponde).
- La imagen debería mostrar al orador a partir de la cintura y las manos también deberían ser visibles.

#### **Entorno**

- La grabación no debe realizarse ni en el exterior ni en un lugar con un elevado grado de ruido de fondo.
- Elimine toda fuente de ruido innecesaria en la habitación (por ejemplo, el ruido de otras personas, de los aparatos de aire acondicionado o del manejo de equipo).
- Mantenga cerradas las puertas durante la grabación.
- De ser posible, utilice un estudio de grabación.
- Utilice una habitación revestida de material absorbente acústico (moquetas, cortinas, papel de pared, etc.).
- Si no se pueden evitar las ventanas, cúbralas con persianas, cortinas, etc.

## Iluminación

- Limite el contraste entre el punto más oscuro y el más brillante de la imagen.
- Si solo se dispone de una fuente de iluminación, diríjala hacia el techo (iluminación indirecta).
- Estudie la posibilidad de añadir iluminación artificial, a ser posible utilizando la técnica de tres puntos que se muestra en la imagen inferior.

